Hispania, 14 de septiembre de 2023.

Señor
CESAR AUGUSTO LÓPEZ ZULUAGA
Rep. Legal INDOOR SPORT S.A.S.
NIT-901282105-2
Teléfono móvil 3178861060
Correo electrónico: indoor.sport92@gmail.com
CL 45 No 48 – 43
Itagui, Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **MC-038-2023.**

Respetada señora,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE DEPORTE FORMATIVO DE FUTBOL DE SALON DEL MUNCIPIO DE HISPANIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN SU PARTICIPACION EN LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE HISPANIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, Representado Legalmente por la alcaldesa LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA identificada con c.c. 21.556.736, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Hispania – Antioquia.

CONTRATISTA: INDOOR SPORT S.A.S con NIT-901282105-2 representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO LÓPEZ ZULUAGA identificado con cedula de ciudadanía 1.017.199.799.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE DEPORTE FORMATIVO DE FUTBOL DE SALON DEL MUNCIPIO DE HISPANIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN SU PARTICIPACION EN LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES.

CDP: Este contrato estará soportado con el CDP Nº 00373 de 2023.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($3.848.769) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará al Proveedor el valor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y sujeto a certificación del supervisor sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción.

En todo caso los pagos estarán sujetos al PAC del Municipio, de acuerdo a las actividades y presupuesto ejecutado, calculado como el producto de los bienes entregados multiplicados por el valor pactado, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio. Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Hispania, autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso se realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Para cada pago se debe presentar factura, informe de ejecución de las actividades, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Hispania del Departamento de Antioquia.

PLAZO: La duración del contrato será de ocho (08) días CALENDARIO a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

EL CONTRATISTA, NO se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, póliza única de garantía cumplimiento del servicio. Toda vez que se trata de una MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento además en los Estudio Previos y al Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015, que así lo establecen.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Hispania, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-038-2023.

Dada en Hispania, Antioquia, a los catorce (14) días de septiembre de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
Alcaldesa Municipal